



## Comunidad de Madrid

Ha tenido entrada en esta Dirección General el **“Proyecto de orden de la Consejería de Educación y Juventud por la que se establece el programa de especialización de formación profesional en Big Data en la Comunidad de Madrid y se define su plan de estudios”**, a efectos de que se emita informe, de conformidad con lo previsto en la disposición adicional primera de la Ley 9/2018, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2019; prorrogada para 2020, según lo dispuesto en el Decreto 315/2019, de 27 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la aplicación de la prórroga de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2019, al respecto se manifiesta lo siguiente:

Atendiendo a la Memoria de Análisis de Impacto Normativo de 30 de abril de 2020, elaborada por la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial de la Consejería de Educación y Juventud, la modificación tiene por objeto:

- Definir el programa de especialización en Big Data y regular su organización, estructura y desarrollo curricular, así como las condiciones para que se facilite la oferta educativa correspondiente, con la finalidad de atender las demandas de profesionales cualificados en el sector de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en la Comunidad de Madrid
- Definir los espacios y equipamientos que deben reunir los centros educativos para permitir el desarrollo de las actividades de enseñanza del programa de especialización.

De acuerdo con el apartado 4 de la Memoria de Análisis de Impacto Normativo, esta modificación no tiene impacto económico ni presupuestario en capítulos 2 a 7, no representando ningún coste adicional, puesto que el centro en el que se impartirá ya desarrolla enseñanzas tendentes a la obtención de título de Técnico Superior de la familia “Informática y Comunicaciones”, contando con los espacios y equipamiento necesarios.

En atención a las consideraciones expuestas, este Centro Directivo, desde la perspectiva de las competencias que le atribuye el Decreto 272/2019, de 22 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Función Pública emite informe favorable sobre el proyecto normativo.

EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS

**SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA  
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD**

